

del Tribunal Supremo, convocado por Acuerdo del Pleno de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 20), una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al mencionado concurso, que figura en anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos o formular reclamación, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos:

Ballesteros Gonzalo, Isabel.
Elena Murillo, Victorio de.
Golderos Cebrián, José.

Causa: No presentar la certificación acreditativa de todos los extremos exigidos en el párrafo primero de la base tercera de la convocatoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2385 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de tercera categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1998, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la segunda categoría que en anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la tercera categoría que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedentes forzosos, adjudicándose la vacante al solicitante que ostente el mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios judiciales de la segunda categoría, una vez que tomen posesión de la plaza a la que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro

concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de tercera categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Octava.—La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico, se ha realizado reservando las dos primeras para el turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, por delegación, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de segunda categoría

Palma de Mallorca, Primera Instancia núm. 14 (Balears).

Girona, Primera Instancia e Instrucción número 4.

Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).

Mataró, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Tarragona).

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Tarragona).

Reus, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Tarragona).

Sabadell, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).

San Cristóbal de la Laguna, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, Primera Instancia e Instrucción número 5.

Santa Cruz de Tenerife, Primera Instancia e Instrucción número 12.

Las Palmas de Gran Canaria, Penal número 4 (Las Palmas).

Manresa, Penal (Barcelona).

Terrassa, Penal (Barcelona).

Total plazas: Trece.

2386 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, entre Secretarios judiciales de la segunda y tercera categorías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar concurso para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, entre Secretarios judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

a) Los Secretarios judiciales electos.

b) Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.